

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**CIRCULAR CONSAR 19-18, Modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

### CIRCULAR CONSAR 19-18

**MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.**

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracciones I, II, VII y XVI, 12 fracciones I, VIII y XVI, 88, 89, 90 fracciones II, 91 y 113 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 106 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 140 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1, 2 fracción III y 8 primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, ha tenido a bien expedir las siguientes:

**MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.**

**PRIMERO.-** Se **DEROGA** la fracción XXXV de la regla Quinta y se **ADICIONAN** las fracciones XX y XXI de la regla Novena de la Circular CONSAR 19-8, "Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro", modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 19-9, CONSAR 19-10, CONSAR 19-11, CONSAR 19-12, CONSAR 19-13, CONSAR 19-14, CONSAR 19-15, CONSAR 19-16 y CONSAR 19-17, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 2008, 22 de enero de 2010, 2 de julio de 2010, 15 de agosto de 2011, 6 de julio de 2012, 16 de octubre de 2012, 7 de junio de 2013, 27 de septiembre de 2013, 9 de septiembre de 2014 y 17 de agosto de 2015, respectivamente, para quedar en los siguientes términos:

**"QUINTA.-** La información que las Empresas Operadoras deberán proporcionar a la Comisión, consiste en:

I. a XXXIV. ...

XXXV. **Se deroga."**

**"NOVENA.-** La información que las Sociedades de Inversión deberán proporcionar a la Comisión consistirá en:

I. a XIX. ...

**XX. Información de la descomposición de vehículos accionarios, inmobiliarios, de deuda y de mercancías en sus distintos componentes, al cierre del día hábil anterior al de entrega del formato establecido como el Anexo 118, y**

**XXI. Información de la descomposición de índices accionarios, inmobiliarios, de deuda y de mercancías en sus distintos componentes, al cierre del día hábil anterior al de entrega del formato establecido como el Anexo 119."**

**SEGUNDO.-** Se **DEROGA** el Anexo 35 y se **ADICIONAN** los Anexos 118 y 119 de la Circular CONSAR 19-8, "Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro", modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 19-9, CONSAR 19-10, CONSAR 19-11, CONSAR 19-12, CONSAR 19-13, CONSAR 19-14, CONSAR 19-15, CONSAR 19-16 y CONSAR 19-17, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 2008, 22 de enero de 2010, 2 de julio de 2010, 15 de agosto de 2011, 6 de julio de 2012, 16 de octubre de 2012, 7 de junio de 2013, 27 de septiembre de 2013, 9 de septiembre de 2014 y 17 de agosto de 2015, respectivamente, para quedar en los términos de los Anexos 118 y 119 de las presentes modificaciones y adiciones.

### TRANSITORIA

**ÚNICA.-** Las presentes adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con la entrada en vigor de las presentes disposiciones, se abrogan todas aquellas disposiciones que contravengan a las presentes.

Ciudad de México, 27 de mayo de 2016.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Carlos Ramírez Fuentes**.- Rúbrica.

## Anexo 118

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0339	PROCESO : FINANCIERO
		FUENTE : AMAFORE	ACTUALIZACIÓN :

## DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

**Información de Tipo Agregada.** - Este archivo contiene Información de la descomposición de vehículos accionarios, inmobiliarios, de deuda y de mercancías en sus distintos componentes, al cierre del día hábil anterior al de entrega del formato.

PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERIODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO	355	DE 7:00 hrs a 10:00 hrs.

## ENCABEZADO

ENCABEZADO: Contiene información sobre las características del formato									
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones	
				Ent.	Dec.	De:	A:		
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000". <sup>1</sup>	
2	Número de registros		N	10	0	4	13	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. <sup>1</sup>	
3	Tamaño del registro		N	3	0	14	16	Número de caracteres por registro = Constante "355". <sup>1</sup>	
4	Tipo de archivo		N	4	0	17	20	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0339". <sup>1</sup>	
5	Tipo de Entidad		N	3	0	21	23	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo = Constante "005". <sup>1</sup>	
6	Entidad		N	3	0	24	26	Clave de Entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Asociaciones), anexos. <sup>1</sup>	
7	Fecha de información		F	8	0	27	34	Fecha de la Información que se reporta. <sup>3</sup>	
8	Espacios en blanco		AN	321	0	35	355	Vacios. <sup>5</sup>	

## Anexo 118

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0339	PROCESO : FINANCIERO
		FUENTE : AMAFORE	ACTUALIZACIÓN :

## SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101". <sup>1</sup>
2	ID Vehículo		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador definido por el Proveedor de la información, que sea único para cada Vehículo, el cual no deberá presentar cambios a lo largo del tiempo. <sup>4</sup>
3	ISIN Vehículo		AN	12	0	14	25	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del Vehículo reportado. <sup>6</sup>
4	CUSIP O CINS Vehículo		AN	9	0	26	34	En caso de que exista, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS Vehículo reportado. <sup>7</sup>
5	SEDOL Vehículo		AN	7	0	35	41	En caso de que exista, se deberá anotar la clave SEDOL del Vehículo reportado. <sup>8</sup>
6	Clave Vehículo		AN	10	0	42	51	En caso de que exista, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del Vehículo reportado. <sup>4</sup>
7	Ticker Bloomberg Vehículo		AN	20	0	52	71	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al Vehículo reportado. <sup>9</sup>
8	Ticker Reuters Vehículo		AN	20	0	72	91	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al Vehículo reportado. <sup>10</sup>
9	ID del Patrocinador		N	3	0	92	94	Se deberá anotar el identificador correspondiente al patrocinador que reporta la información, según el "Catálogo de Patrocinadores". <sup>1</sup>
10	Tipo de Vehículo		N	2	0	95	96	Se deberá reportar el identificador del tipo de Vehículo que corresponda considerando su naturaleza preponderante según el "Catálogo de Tipos de Vehículo". <sup>1</sup>
11	Nombre descriptivo Vehículo		AN	60	0	97	156	Se deberá anotar un nombre descriptivo del Vehículo reportado. <sup>4</sup>
12	Valor del Vehículo		N	10	6	157	172	Se deberá reportar el valor a mercado del Vehículo en la divisa de cotización al cierre de la fecha de reporte de información. <sup>1</sup>
13	Divisa de Cotización		N	2	0	173	174	Se reportará el identificador de la divisa de cotización del componente reportado, según el "Catálogo de Divisas". <sup>1</sup>
14	Espacios en blanco		AN	181	0	175	355	Vacios. <sup>5</sup>

## Anexo 118

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro								
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0339			PROCESO : FINANCIERO			
		FUENTE : AMAFORE			ACTUALIZACIÓN :			
DETALLE(S)								
<p>DETALLE 1: En este detalle, se deberá incorporar la información de los activos financieros que componen al Vehículo reportado en el subcabezado, así como la influencia que cada componente tiene dentro del Vehículo. El nivel de descomposición de cada uno de los Vehículos debe ser el de mayor granularidad, de tal manera que cada componente no pueda ser descompuesto a su vez en otros activos financieros, salvo para el caso en el que se reporten instrumentos financieros derivados.</p>								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De.	A.	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) - Constante "301". <sup>1</sup>
2	ID Componente		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador definido por el Proveedor de información, que sea único para cada componente reportado en el presente formato y que no presente cambios a lo largo del tiempo. <sup>4</sup>
3	Tipo de Activo		N	2	0	14	15	Se deberá anotar el identificador del tipo de activo correspondiente al componente reportado, conforme al "Catálogo de Tipos de Activo". <sup>1</sup>
4	Tipo de Activo Subyacente		N	2	0	16	17	En caso de que el Tipo de Activo reportado se trate de un Derivado, se deberá anotar el identificador del tipo de activo subyacente del derivado conforme al "Catálogo de Tipos de Activos subyacentes", en otro caso, reportar en "00". <sup>4</sup>
5	ISIN		AN	12	0	18	29	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del componente reportado. <sup>6</sup>
6	CUSIP O CINS		AN	8	0	30	38	En caso de que exista, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del componente reportado. <sup>7</sup>
7	SEDOL		AN	7	0	39	45	En caso de que exista, se deberá anotar la clave SEDOL del componente reportado. <sup>8</sup>
8	Clave		AN	10	0	46	55	En caso de que exista, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del componente reportado. <sup>4</sup>
9	Ticker Bloomberg		AN	20	0	56	75	En caso de que exista, se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al componente reportado. <sup>9</sup>
10	Ticker Reuters		AN	20	0	76	95	En caso de que exista, se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al componente reportado. <sup>10</sup>
11	Nombre descriptivo del componente		AN	50	0	96	145	Se deberá anotar un nombre descriptivo del componente reportado. <sup>4</sup>
12	ISIN subyacente		AN	12	0	146	157	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave ISIN del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. <sup>6</sup>
13	CUSIP O CINS subyacente		AN	8	0	158	166	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. <sup>7</sup>

## Anexo 118

		COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0339 FUENTE : AMAFORE	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De.	A.	
14	SEDOL subyacente		AN	7	0	167	173	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave SEDOL del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. <sup>1</sup>
15	Clave subyacente		AN	10	0	174	183	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. <sup>1</sup>
16	Ticker Bloomberg subyacente		AN	20	0	184	203	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. <sup>1</sup>
17	Ticker Reuters subyacente		AN	20	0	204	223	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. <sup>1</sup>
18	Nombre descriptivo subyacente		AN	50	0	224	273	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar un nombre descriptivo para subyacente del componente reportado. Se deberá dejar vacío en otro caso. <sup>1</sup>
19	Pais		N	2	0	274	275	En caso de que el componente sea un valor, se deberá anotar el identificador correspondiente al país de origen del emisor del valor, conforme al "Catálogo de Países". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá anotar el identificador correspondiente al país de origen del emisor del subyacente, conforme al "Catálogo de Países". En caso contrario se deberá utilizar el indicador '0' del catálogo de países. <sup>1</sup>
20	Nombre Pais		AN	20	0	276	295	En caso de que el identificador del país reportado en el campo "Pais" sea 99, se deberá indicar el nombre del país de origen del emisor del valor. En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. <sup>1</sup>
21	Mercado		AN	4	0	296	299	En caso de que el componente sea un valor o mercancía, se deberá anotar la clave del mercado en que cotiza el componente reportado, conforme al estándar "ISO10383 - Market Identifier Codes (MIC)". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá anotar la clave del mercado en que cotiza el subyacente, conforme al estándar "ISO10383 - Market Identifier Codes (MIC)". En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. <sup>1</sup>

## Anexo 118

		COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0339 FUENTE : AMAFORE	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
22	Pais Regulador		N	2	0	300	301	En caso de que el componente sea un valor o mercancía, se deberá indicar el país de origen del organismo encargado regular el valor, conforme al "Catálogo de Países". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, e deberá indicar el país de origen del organismo encargado regular el subyacente conforme al "Catálogo de Países". En caso contrario se deberá utilizar el indicador "0" del catálogo de países. <sup>1</sup>
23	Nombre Pais Regulador		AN	20	0	302	321	En caso de que el identificador del país reportado en el campo "Pais Regulador" sea 99, se deberá indicar el nombre del país de origen del emisor del valor. En otro caso se deberán reportar espacios vacíos. <sup>4</sup>
24	Divisa de cotización		N	2	0	322	323	Se reportará el identificador de la divisa de cotización del componente reportado, según el "Catálogo de Divisas". <sup>1</sup>
25	Clave divisa		AN	3	0	324	326	En caso de que la clave reportada en el campo "Divisa de cotización" sea 99, se deberá indicar la clave de la divisa de cotización del componente reportado, conforme al estándar "ISO4217 - Currency codes". En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. <sup>4</sup>
26	Sector		AN	20	0	327	346	Se deberá indicar el nombre descriptivo del sector al que pertenece el componente reportado. Los criterios bajo los cuáles se asigna el presente sector deben mantenerse sin cambios a lo largo del tiempo salvo en el caso en el que exista alguna justificación para realizar cambios al mismo. <sup>4</sup>
27	Influencia		N	3	6	347	355	Se deberá anotar la influencia o peso del Componente dentro del vehículo, medido en puntos porcentuales. <sup>1</sup>



## Anexo 118

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

**FORMATO DEL ARCHIVO :** 0339      **PROCESO :** FINANCIERO  
**FUENTE :** AMAFORE      **ACTUALIZACIÓN :**

Catálogo de Divisa			
Id	Clave		Descripción
1		MXP	Peso
2		USD	Dólar Americano
3		UDI	Unidades de Inversión
6		JPY	Yen Japonés
7		EUR	Euros
8		AUD	Dólar Australiano
9		CAD	Dólar Canadiense
10		CHF	Franco Suizo
11		GBP	Libra Esterlina
12		HKD	Dólar Hong Kong
13		DKK	Corona Danesa
14		SEK	Corona Sueca
15		NOK	Corona Noruega
16		BRL	Real Brasileño
17		ILS	Shekel Israelí
18		CLP	Peso Chileno
19		INR	Rupia
20		CNY	Renminbi Chino
21		PLN	Zloty Polaco
22		CZK	Corona checa
23		HUF	Florín Húngaro
24		RON	Leu Rumano
25		LVL	Lats Letones
26		LTL	Litas Lituanas
27		EEK	Corona Estonia
28		BGN	Lev Búlgaro
29		ISK	Corona Islandesa
30		COP	Peso Colombiano
31		KRW	Won Surcoreano
32		PEN	Nuevo Sol Peruano
33		SGD	Dólar de Singapur
99		OTR	Otras Divisas

## Anexo 118

		<small>Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro</small>	
<b>FORMATO DEL ARCHIVO :</b>	<b>0339</b>	<b>PROCESO :</b>	<b>FINANCIERO</b>
<b>FUENTE :</b>	<b>AMAFORE</b>	<b>ACTUALIZACIÓN :</b>	

Catálogo de Tipos de Activo	
Identificador	Descripción
00	No aplica
01	Acción
02	Mercancías
03	Renta Fija
04	Vehículo Inmobiliario
05	Instrumentos Financieros Derivados
99	Otro

Catálogo de Tipos de Activos subyacentes	
Identificador	Descripción
01	Acción
02	Mercancías
03	Renta Fija
04	Vehículo Inmobiliario
05	Divisas
99	Otro

Catálogo de Tipos de Vehículo	
Identificador	Descripción
01	Accionario
02	Inmobiliario
03	Mercancías
04	Renta Fija
05	Mixto
99	Otro

## Anexo 118

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
		<b>FORMATO DEL ARCHIVO :</b> 0339 <b>FUENTE :</b> AMAFORE	<b>PROCESO :</b> FINANCIERO <b>ACTUALIZACIÓN :</b>

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
0	Otro	24	Eslovaquia
1	Alemania	25	Eslovenia
2	Australia	26	Estonia
3	Austria	27	Hungría
4	Bélgica	28	Letonia
5	Canadá	29	Lituania
6	Dinamarca	30	Malta
7	España	31	República Checa
8	Estados Unidos de Norteamérica	32	Suecia
9	Finlandia	33	Brasil
10	Francia	34	China
11	Grecia	35	India
12	Países Bajos (Holanda)	36	Otro
13	Hong Kong	37	Rumania
14	Irlanda	38	Noruega
15	Italia	39	Chile
16	Japón	40	Israel
17	Luxemburgo	41	Bulgaria
18	México	42	Colombia
19	Polonia	43	Corea del Sur
20	Portugal	44	Islandia
21	Reino Unido de la Gran Bretaña	45	Perú
22	Suiza	46	Singapur
23	Chipre		

**Anexo 118**

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro		
	<b>FORMATO DEL ARCHIVO :</b> 0339	<b>PROCESO :</b> FINANCIERO
	<b>FUENTE :</b> AMAFORE	<b>ACTUALIZACIÓN :</b>

Catálogo de Patrocinadores	
Identificador	Descripción
000	Otro
001	BlackRock, Inc.
002	Barclays
003	JP Morgan
004	Morningstar
005	State Street
006	Vanguard
007	WisdomTree
008	Van Eck
009	First Trust
010	InvescoPowerShares

## Anexo 118

		<small>Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro</small>	
<b>FORMATO DEL ARCHIVO :</b>	<b>0339</b>	<b>PROCESO :</b>	<b>FINANCIERO</b>
<b>FUENTE :</b>	<b>AMAFRE</b>	<b>ACTUALIZACIÓN :</b>	

**VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO****Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

<sup>1</sup> Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

<sup>2</sup> Dato numérico con decimal. Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS. En caso de estar reportando tasas, se deberá hacerlo en forma de porcentaje con el número de decimales que estipule la longitud del campo. La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo "-" para cantidades negativas.

<sup>3</sup> Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMDD" donde:  
DD = día  
MM = mes  
AAAA = año

<sup>4</sup> Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

<sup>5</sup> Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

<sup>6</sup> ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:  
1 y 2: corresponden al prefijo del país.  
3: corresponde al identificador de región  
4 al 9: corresponden al identificador del emisor  
10 y 11: corresponden al identificador de la emisión  
12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

<sup>7</sup> CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

<sup>8</sup> SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

<sup>9</sup> El ticker Bloomberg es el identificador asignado por la plataforma Bloomberg. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

<sup>10</sup> El ticker Reuters es el identificador asignado por la plataforma Reuters. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

## Anexo 118

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro		
	FORMATO DEL ARCHIVO : 0339	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE : AMAFORE	ACTUALIZACIÓN :

## POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de SFTP, a la carpeta AMAFORE/RECEPCION
- II. Este formato de transmisión de información por proceso deberá ser enviado por el Proveedor de los Vehículos aprobados (AMAFORE).
- III. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

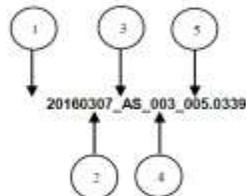
Tipo de Acción	Descripción
Envío Normal SFTP	/AMAFORE/RECEPCION
Recuperación de Acuse	/AMAFORE/TRANSMISION

- IV. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD"
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite. Conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento. <b>Constante = "AS"</b>
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los primeros tres números de la Clave de Entidad que se reporta.
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que reporta <b>Constante = "005"</b>
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será. <b>Constante = 0339</b>

**NOTA:** La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Banamex Custodia estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20160307\_AS\_003\_005.0339

## Anexo 119

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
		<b>FORMATO DEL ARCHIVO :</b> 0340 <b>FUENTE :</b> AMAFORE	<b>PROCESO :</b> FINANCIERO <b>ACTUALIZACIÓN :</b>

## DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

**Información de Tipo Agregada** - Este archivo contiene Información de la descomposición de índices accionarios, inmobiliarios, de deuda y de mercancías en sus distintos componentes, al cierre del día hábil anterior al de entrega del formato.

PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERIODO RECEPCIÓN	DE	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO	355		DE 7:00 hrs a 10:00 hrs.

## ENCABEZADO

**ENCABEZADO:** Contiene información sobre las características del formato de transmisión

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000". <sup>1</sup>
2	Número de registros		N	10	0	4	13	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. <sup>1</sup>
3	Tamaño del registro		N	3	0	14	16	Número de caracteres por registro = Constante "355". <sup>1</sup>
4	Tipo de archivo		N	4	0	17	20	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0340". <sup>1</sup>
5	Tipo de Entidad		N	3	0	21	23	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo = Constante "005". <sup>1</sup>
6	Entidad		N	3	0	24	26	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Asociaciones), anexos. <sup>1</sup>
7	Fecha de información		F	8	0	27	34	Fecha de la Información que se reporta. <sup>1</sup>
8	Espacios en blanco		AN	321	0	35	355	Vacios. <sup>3</sup>

## Anexo 119

		COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0340 FUENTE : AMAFORE	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :
<b>SUBENCABEZADO</b>			

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101". <sup>1</sup>
2	ID indice		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador definido por el Proveedor de la información, que sea único para cada índice, y que no presente cambios a lo largo del tiempo. <sup>4</sup>
3	ISIN indice		AN	12	0	14	25	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del índice reportado. <sup>6</sup>
4	CUSIP O CINS indice		AN	9	0	26	34	En caso de que exista, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS índice reportado. <sup>7</sup>
5	SEDOL indice		AN	7	0	35	41	En caso de que exista, se deberá anotar la clave SEDOL del índice reportado. <sup>8</sup>
6	Clave indice		AN	10	0	42	51	En caso de que exista, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del índice reportado. <sup>4</sup>
7	Ticker Bloomberg indice		AN	20	0	52	71	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al índice reportado. <sup>9</sup>
8	Ticker Reuters indice		AN	20	0	72	91	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al índice reportado. <sup>10</sup>
9	ID del Patrocinador		N	3	0	92	94	Se deberá anotar el identificador correspondiente al patrocinador que reporta la información, según el "Catálogo de Patrocinadores". <sup>1</sup>
10	Tipo de Índice		N	2	0	95	96	Se deberá reportar el identificador del tipo de índice que corresponda considerando su naturaleza preponderante, según el "Catálogo de Tipos de Índice". <sup>1</sup>
11	Nombre descriptivo índice		AN	60	0	97	156	Se deberá anotar un nombre descriptivo del índice reportado. <sup>4</sup>
12	Valor del Índice		N	10	6	157	172	Se deberá reportar el valor en puntos del índice al cierre de la fecha de reporte de información. <sup>1</sup>
13	Divisa del Índice		N	2	0	173	174	Se deberá reportar el identificador de la divisa asociada al índice reportado de conformidad con el "Catálogo de Divisa". <sup>1</sup>
13	Espacios en blanco		AN	181	0	175	355	Vacios. <sup>6</sup>

## Anexo 119

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0340	PROCESO : FINANCIERO
		FUENTE : AMAFORE	ACTUALIZACIÓN :

## DETALLE(S)

**DETALLE 1:** En este detalle, se deberá incorporar la información de los activos financieros que componen al índice del subencabezado, así como la influencia que cada componente tiene dentro del índice. El nivel de descomposición de cada uno de los índices debe ser el de mayor granularidad, de tal manera que cada componente no pueda ser descompuesto a su vez en otros activos financieros, salvo para el caso en el que se reporten instrumentos financieros derivados.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". <sup>1</sup>
2	ID Componente		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador definido por el Proveedor de información, que sea único para cada componente reportado en el presente formato y que no presente cambios a lo largo del tiempo. <sup>4</sup>
3	Tipo de Activo		N	2	0	14	15	Se deberá anotar el identificador del tipo de activo correspondiente al componente reportado, conforme al "Catálogo de Tipos de Activo". <sup>1</sup>
4	Tipo de Activo Subyacente		N	2	0	16	17	En caso de que el Tipo de Activo reportado se trate de un Derivado, se deberá anotar el identificador del tipo de activo subyacente del derivado conforme al "Catálogo de Tipos de Activos subyacentes", en otro caso, reportar en "00". <sup>4</sup>
5	ISIN		AN	12	0	18	29	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del componente reportado. <sup>5</sup>
6	CUSIP O CINS		AN	9	0	30	38	En caso de que exista, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del componente reportado. <sup>7</sup>
7	SEDOL		AN	7	0	39	45	En caso de que exista, se deberá anotar la clave SEDOL del componente reportado. <sup>8</sup>
8	Clave		AN	10	0	46	55	En caso de que exista, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del componente reportado. <sup>4</sup>
9	Ticker Bloomberg		AN	20	0	56	75	En caso de que exista, se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al componente reportado. <sup>9</sup>
10	Ticker Reuters		AN	20	0	76	95	En caso de que exista, se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al componente reportado. <sup>10</sup>
11	Nombre descriptivo del componente		AN	50	0	96	145	Se deberá anotar un nombre descriptivo del componente reportado. <sup>4</sup>
12	ISIN subyacente		AN	12	0	146	157	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave ISIN del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. <sup>6</sup>

## Anexo 119

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0340 FUENTE : AMAFORE	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :		

13	CUSIP O CINS subyacente	AN	9	0	158	166	Para el caso en el que el componente que se reporte sea un derivado, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. <sup>7</sup>
14	SEDOL subyacente	AN	7	0	167	173	Para el caso en el que el componente que se reporte sea un derivado, se deberá anotar la clave SEDOL del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. <sup>8</sup>
15	Clave subyacente	AN	10	0	174	183	Para el caso en el que el componente que se reporte sea un derivado, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. <sup>4</sup>
16	Ticker Bloomberg subyacente	AN	20	0	184	203	Para el caso en el que el componente que se reporte sea un derivado, se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. <sup>9</sup>
17	Ticker Reuters subyacente	AN	20	0	204	223	Para el caso en el que el componente que se reporte sea un derivado, se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. <sup>10</sup>
18	Nombre descriptivo subyacente	AN	50	0	224	273	Para el caso en el que el componente que se reporte sea un derivado, se deberá anotar un nombre descriptivo para subyacente del componente reportado. Se deberá dejar vacío en otro caso. <sup>4</sup>
19	Pais	N	2	0	274	275	En caso de que el componente sea un valor, se deberá anotar el identificador correspondiente al país de origen del emisor del valor, conforme al "Catálogo de Países". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá anotar el identificador correspondiente al país de origen del emisor del subyacente, conforme al "Catálogo de Países". En caso contrario se deberá utilizar el indicador "0" del catálogo de países. <sup>1</sup>
20	Nombre Pais	AN	20	0	276	295	En caso de que el identificador del país reportado en el campo "Pais" sea 99, se deberá indicar el nombre del país de origen del emisor del valor. En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos <sup>4</sup>

## Anexo 119

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0340		PROCESO : FINANCIERO	
		FUENTE : AMAFORE		ACTUALIZACIÓN :	

20	Nombre País	AN	20	0	276	295	En caso de que el identificador del país reportado en el campo "País" sea 99, se deberá indicar el nombre del país de origen del emisor del valor. En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. <sup>4</sup>
21	Mercado	AN	4	0	296	299	En caso de que el componente sea un valor o mercancía, se deberá anotar la clave del mercado en que cotiza el componente reportado, conforme al estándar "ISO10383 - Market Identifier Codes (MIC)". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá anotar la clave del mercado en que cotiza el subyacente, conforme al estándar "ISO10383 - Market Identifier Codes (MIC)". En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. <sup>4</sup>
22	País Regulador	N	2	0	300	301	En caso de que el componente sea un valor o mercancía, se deberá indicar el país de origen del organismo encargado regular el valor, conforme al "Catálogo de Países". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá indicar el país de origen del organismo encargado regular el subyacente conforme al "Catálogo de Países". En caso contrario se deberá utilizar el indicador "0" del catálogo de países. <sup>1</sup>
23	Nombre País Regulador	AN	20	0	302	321	En caso de que el identificador del país reportado en el campo "País Regulador" sea 99, se deberá indicar el nombre del país de origen del emisor del valor. En otro caso se deberán reportar espacios vacíos. <sup>4</sup>
24	Divisa de cotización	N	2	0	322	323	Se reportará el identificador de la divisa de cotización del componente reportado, según el "Catálogo de Divisas". <sup>1</sup>
25	Clave divisa	AN	3	0	324	326	En caso de que la clave reportada en el campo "Divisa de cotización" sea 99, se deberá indicar la clave de la divisa de cotización del componente reportado, conforme al estándar "ISO4217 - Currency codes". En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. <sup>4</sup>
26	Sector	AN	20	0	327	346	Se deberá indicar el nombre descriptivo del sector al que pertenece el componente reportado. Los criterios bajo los cuales se asigna el presente sector deben mantenerse sin cambios a lo largo del tiempo salvo en el caso en el que exista alguna justificación para realizar cambios al mismo. <sup>4</sup>
27	Influencia	N	3	6	347	355	Se deberá anotar la influencia o peso del Componente dentro del índice, medido en puntos porcentuales. <sup>1</sup>

## Anexo 119



Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

FORMATO DEL ARCHIVO : 0340      PROCESO : FINANCIERO  
 FUENTE : AMAFORE      ACTUALIZACIÓN :

## CATALOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	ADMINISTRADORAS	AF
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
005	<b>ASOCIACIONES</b>	<b>AS</b>
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
012	ENTIDAD RECEPTORA	ER
013	BÁNICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	VECTORES	VE

Catálogo de Entidad (Asociaciones)		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
003	Asociación Mexicana de Afores	AMAFORE

Catálogo de Divisa			
Id	Clave	Descripción	
1	MXP	Peso	
2	USD	Dólar Americano	
3	UDI	Unidades de Inversión	
6	JPY	Yen Japonés	
7	EUR	Euros	
8	AUD	Dólar Australiano	
9	CAD	Dólar Canadiense	
10	CHF	Franco Suizo	
11	GBP	Libra Esterlina	
12	HKD	Dólar Hong Kong	
13	DKK	Corona Danesa	
14	SEK	Corona Sueca	
15	NOK	Corona Noruega	
16	BRL	Real Brasileño	
17	ILS	Shekel Israeli	

## Anexo 119

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro



**FORMATO DEL ARCHIVO :** 0340      **PROCESO :** FINANCIERO  
**FUENTE :** AMAFORE      **ACTUALIZACIÓN :**

18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florin Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipos de Activo	
Identificador	Descripción
00	No aplica
01	Acción
02	Mercancías
03	Renta Fija
04	Vehículo Inmobiliario
05	Instrumentos Financieros Derivados
99	Otro

Catálogo de Tipos de Activos Subyacentes	
Identificador	Descripción
00	No aplica
01	Acción
02	Mercancías
03	Renta Fija
04	Vehículo Inmobiliario
05	Divisas
99	Otro

## Anexo 119

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0340 FUENTE : AMAFORE	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

Catálogo de Tipos de Índice	
Identificador	Descripción
01	Accionario
02	Inmobiliario
03	Mercancías
04	Renta Fija
05	Mixto
99	Otro

Catálogo de Países			
Identificado	Descripción	Identificado	Descripción
0	Otro	24	Eslovaquia
1	Alemania	25	Eslovenia
2	Australia	26	Estonia
3	Austria	27	Hungría
4	Bélgica	28	Letonia
5	Canadá	29	Lituania
6	Dinamarca	30	Malta
7	España	31	República Checa
8	Estados Unidos de Norteamérica	32	Suecia
9	Finlandia	33	Brasil
10	Francia	34	China
11	Grecia	35	India
12	Países Bajos (Holanda)	36	Otro
13	Hong Kong	37	Rumania
14	Irlanda	38	Noruega
15	Italia	39	Chile
16	Japón	40	Israel
17	Luxemburgo	41	Bulgaria
18	México	42	Colombia

## Anexo 119

	FORMATO DEL ARCHIVO : 0340	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE : AMAFORE	ACTUALIZACIÓN :

19	Polonia
20	Portugal
21	Reino Unido de la Gran Bretaña
22	Suiza
23	Chipre

43	Corea del Sur
44	Islandia
45	Perú
46	Singapur

Catálogo de Patrocinadores	
Identificador	Descripción
000	Otro
001	BMV
002	MSCI Barra
003	Barclays
004	JP Morgan
005	Morningstar
006	Vanguard
007	WisdomTree
008	S&P Dow Jones
009	Nasdaq
010	Stoxx
011	FTSE
012	CreditSuissePowered by Holt
013	BNY Mellon
014	Center for Research in Security Prices
015	Russell
016	Keefe, Bruyette and Woods

## Anexo 119

		<b>Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro</b>	
<b>FORMATO DEL ARCHIVO :</b>	<b>0340</b>	<b>PROCESO :</b>	<b>FINANCIERO</b>
<b>FUENTE :</b>	<b>AMAFORE</b>	<b>ACTUALIZACIÓN :</b>	

**VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO****Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

<sup>1</sup> Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

<sup>2</sup> Dato numérico con decimal. Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

En caso de estar reportando tasas, se deberá hacerlo en forma de porcentaje con el número de decimales que estipule la longitud del campo.

La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo "-" para cantidades negativas.

<sup>3</sup> Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día  
MM = mes  
AAAA = año

<sup>4</sup> Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

<sup>5</sup> Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

<sup>6</sup> ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país.  
3: corresponde al identificador de región  
4 al 9: corresponden al identificador del emisor  
10 y 11: corresponden al identificador de la emisión  
12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

<sup>7</sup> CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

<sup>8</sup> SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

<sup>9</sup> El ticker Bloomberg es el identificador asignado por la plataforma Bloomberg. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

<sup>10</sup> El ticker Reuters es el identificador asignado por la plataforma Reuters. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

### Anexo 119

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro		
	FORMATO DEL ARCHIVO : 0340	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE : AMAFORE	ACTUALIZACIÓN :

**POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO**

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de SFTP, a la carpeta AMAFORE/RECEPCION
- II. Este formato de transmisión de información por proceso deberá ser enviado por el Proveedor de los Vehículos aprobados (AMAFORE).
- III. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

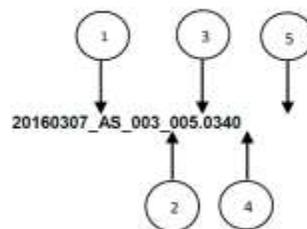
Tipo de Acción	Descripción
Envío Normal SFTP	/AMAFORE/RECEPCION
Recuperación de Acuse	/AMAFORE/TRANSMISION

IV. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento. <b>Constante = "AS"</b>
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los primeros tres números de la Clave de Entidad que se reporta.
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que reporta <b>Constante = "005"</b>
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, <b>Constante = 0340</b> .

**NOTA:** La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Banamex Custodia estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20160307\_AS\_003\_005.0340